

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3991** *Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2024 (BOE del 30) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Detectados errores materiales, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Primera.

En la base específica 6, en el apartado Primer ejercicio:

Donde dice:

«Para el acceso por promoción interna, el cuestionario estará compuesto por 50 preguntas, de las que 20 de los temas comunes y 30 de los temas del programa específico elegido por el aspirante. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva, 2 del grupo de temas comunes y 3 del grupo de temas del programa específico, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.»

Debe decir:

«Para el acceso por promoción interna, el cuestionario estará compuesto por 50 preguntas, de las que 20 de los temas comunes y 30 de los temas del programa específico elegido por el aspirante. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva, 2 del grupo de temas comunes y 3 del grupo de temas del programa específico, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.»

Segunda.

En la base específica 12.16:

Donde dice:

«Juan Manuel Míguez Amorez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Ángela Sánchez Fernández. Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Juan Pérez Martínez. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.»

Debe decir:

«Juan Manuel Míguez Amores. Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Ángela Sánchez Fernández. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Juan Pérez Martínez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.»

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 2025.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.